



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 7/2022



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
28/01/2022 16:23:21



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.507, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020, 05/2020, la Disposición OAF Nro. 1/2022 y la Actuación Interna N° 30-00073513 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la renovación por doce (12) meses de veinte (20) licencias RED HAT ENTERPRISE LINUX SERVER PREMIUM para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 1/2022, se autorizó el llamado a la contratación referida, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses treinta y un mil cuatrocientos treinta y cinco con 80/100 (U\$S31.435,80) IVA incluido.

Que, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones del llamado tal como lo indica el ordenamiento jurídico.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el 12 de enero de 2022 mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo

licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar tres (3) ofertas de las firmas SYSTEMSCORP S.A. (C.U.I.T. 30-69353257-0) por la suma de U\$S30.640,00; SYSTEMNET S.A. (C.U.I.T. 30-70714639-3) por la suma de U\$S31.152,59 y EXPERTICE S.A. (C.U.I.T. 30-68281494-9) por la suma de U\$S28.479,40, todas las ofertas IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de las propuestas presentadas y el estado registral de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, mediante Informe DIRSI N° 1/2022 glosado como Documento Electrónico N° 36, el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos indicó que las ofertas presentadas cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para el renglón N° 1 del presente trámite, observando para la oferta de la firma EXPERTICE S.A. la falta de presentación de la acreditación de representación oficial del fabricante Red Hat que fuera requerida.

Que, consecuentemente, se cursaron intimaciones a los oferentes EXPERTICE S.A. y SYSTEMSCORP S.A. conforme lo muestran los Documentos Electrónicos glosados al #38/#42a fin de tener debidamente acreditada la documentación requerida en el marco de la presente, cumpliendo las empresas referidas con la integración de lo que les fuera requerido.

Que toda vez que las ofertas recibidas en el marco del presente procedimiento resultan admisibles, surge el siguiente orden de mérito: 1°) EXPERTICE S.A.; 2°) SYSTEMSCORP S.A. y 3°) SYSTEMNET S.A.

Que, en consecuencia, corresponde adjudicar por resultar la oferta más conveniente al oferente EXPERTICE S.A. (C.U.I.T. 30-68281494-9) el Renglón N° 1



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

de la Contratación Directa Menor N° 19/2021 con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses veintiocho mil cuatrocientos setenta y nueve con 40/100 (U\$S28.479,40) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b), Art. 93 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación., es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que asimismo, en virtud de la forma de pago adelantado prevista para el presente, corresponde requerirse a la firma adjudicataria que integre una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347.-

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 49/2022, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.507, la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° N° 04/2020 y 05/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor N° 19/2021 tendiente a lograr la renovación por doce (12) meses de veinte (20) licencias RED HAT ENTERPRISE LINUX SERVER PREMIUM para uso del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la firma EXPERTICE S.A. (C.U.I.T. 30-68281494-9) el Renglón N° 1 de la Contratación Directa Menor N° 19/2021 con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses veintiocho mil cuatrocientos setenta y nueve con 40/100 (U\$S 28.479,40) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses veintiocho mil cuatrocientos setenta y nueve con 40/100 (U\$S28.479,40) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º. Requerir a la firma EXPERTICE S.A. (C.U.I.T. 30-68281494-9) la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, mediante la integración de una póliza de seguro de caución.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ARTÍCULO 5°.- Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en concepto de pago adelantado, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 – texto consolidado según Ley N° 6347.

ARTÍCULO 6°. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a las firmas oferentes, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Patrimonio y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 07/2022